

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL No. 1-2018**

**GUATEMALA, 02 DE ENERO DE 2018**

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS**

**CONSIDERANDO:**

Que es necesaria la contratación de personal en el renglón presupuestario cero veintiuno (021) "Personal Supernumerario", para la prestación de Servicios Temporales en el Ministerio de Finanzas Públicas, cuya aprobación corresponde a la Autoridad Nominadora.

**POR TANTO:**

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos: ciento noventa y cuatro (194) literales a), b) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; veintidós (22) y veintisiete (27) literales a) y m) Decreto número ciento catorce guion noventa y siete (114-97) del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo"; cuatro (4) numeral diecisiete (17), seis (6) numeral cinco (5) del Acuerdo Gubernativo número veintiséis guion dos mil catorce (26-2014) "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas"; cuatro (4), siete (7) y doce (12) del Acuerdo Gubernativo número trescientos tres guion dos mil diecisiete (303-2017) "Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como de las Entidades Descentralizadas y Autónomas del Estado que se rigen por la Ley de Servicio Civil" para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho (2018); veinticinco (25) numeral dos (2) del Acuerdo Gubernativo número dieciocho guion noventa y ocho (18-98) "Reglamento de la Ley de Servicio Civil"; artículo número uno (1) del Acuerdo Ministerial número ciento cincuenta guion dos mil trece "A" guion dos mil trece (150-2013 "A"-2013) y sus Reformas; y Resolución número D guion dos mil diecisiete guion mil cuatrocientos sesenta y dos (D-2017-1462) de la Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSEC), creación de puestos Renglón cero veintiuno (021) para el ejercicio Fiscal dos mil dieciocho (2,018).

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar los contratos administrativos para la prestación de Servicios Temporales, bajo el renglón presupuestario cero veintiuno (021) "Personal Supernumerario", descritos en el cuadro siguiente:

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO					
No.	Nombre Completo	Número de Contrato	Puesto	Salario Total	Partida Presupuestaria
1	Aída Cristina Quintanilla Lara de Morales	DRH 75-021-2017	ESPECIALISTA EN MODELOS CUANTITATIVOS	Q 12,500.00	2018-11130007-209-00-0101-0006-03-12-01-000-002-000-021-00008
2	Francisco Javier Ortiz Mendoza	DRH 76-021-2017	EXPERTO EN SISTEMAS FINANCIEROS	Q 25,000.00	2018-11130007-209-00-0101-0000-03-12-01-000-002-000-021-00005
3	Rosa Cristina González Navichoc	DRH 77-021-2017	ESPECIALISTA PRESUPUESTARIO	Q 12,500.00	2018-11130007-209-00-0101-0004-03-12-01-000-002-000-021-00010
4	Rosa Amarilis Dubón Mazariegos	DRH 78-021-2017	SEMI SENIOR EN GESTIÓN POR RESULTADOS	Q 15,000.00	2018-11130007-209-00-0101-0001-03-12-01-000-002-000-021-00004

**Artículo 2.** Se designa a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para hacer cumplir lo establecido en los contratos que son aprobados con el presente Acuerdo.

**Artículo 3.** El presente Acuerdo surte efectos del uno (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del presente año.

**Artículo 4.** Remítase copia: A la Dirección Técnica del Presupuesto y a la Dirección de Recursos Humanos.

**COMUNÍQUESE**

*Julio Hector Estrada*  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

*Lidia Carmen Abril*  
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS  
JHE/D/CLAG/MSMM/ABSC/CRZ

